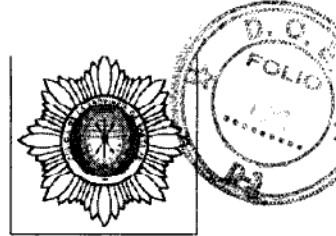




ES COPIA

MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D-3



SANTA FE: 28/06/2020	NUMERO:	HORA:
DESTINATARIOS: SRES. DIRECTOR de DGSR – SUBDIR 911 EMERGENCIAS y JEFES DE UURR I – II – III – IV – V – VI – VIII – X – XI – XV – XVII y XVIII		
REMITE: JEFE DPTO. OPERACIONES POLICIALES (D-3)		
CARÁCTER: MUY URGENTE DESPACHO – CUMPLIMIENTO EFECTIVO		

**ORDEN OPERACIONAL DEPARTAMENTO OPERACIONES D3 D.O.P. N° 053/20
DISUASIÓN Y SEGURIDAD EN ZONAS RURALES DEL CENTRO Y SUR DE LA
PROVINCIA**

SITUACIÓN:

Por así haberlo dispuesto el Sr. Jefe de Policía, Director General, VICTOR JOSE SARNAGLIA, y siguiendo los lineamientos en cuanto a materia de seguridad se refiere, en los cuales se procura garantizar el bien común y los bienes de las personas, y en el marco de los dispositivos de seguridad y prevención implementados para lograr mayor seguridad en zonas rurales del Centro y Sur de la Provincia de Santa Fe, incrementando la presencia policial mediante patrullajes y controles activos sobre sectores rurales de los Departamentos “La Capital, Rosario, Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, General López, Iriondo, Las Colonias, San Jerónimo, San Lorenzo, y San Martín” donde se suscitan hechos delictivos (hurtos y daños de silos bolsas), y respecto a dichas incidencias, es que surge la necesidad de empeñar el esfuerzo entre las Unidades Regionales y la Dirección General de Seguridad Rural, en ámbito geográfico antes mencionado. Atento a ello:

EL SEÑOR JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA

ORDENA

AL SR. DIRECTOR DE DGSR y

**A LOS SRES JEFES DE UNIDADES REGIONALES I – II – III - IV – V – VI – VIII – X – XI –
XV – XVII - XVIII**

SUBDIR. 911 EMERGENCIA

DIAGRAMAR – COORDINAR – EJECUTAR y SUPERVISAR

Un operativo de Control y Seguridad General en ZONA RURALES DE LAS UNIDADES REGIONALES ANTES MENCIONADAS, aunando esfuerzos con el objeto de incrementar la actividad preventiva/disuasiva y de seguridad general, con el personal de la DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD RURAL.

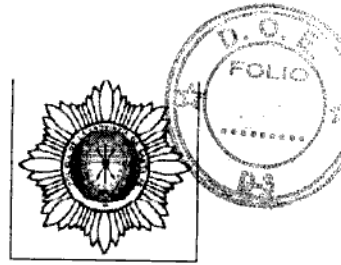
MISIÓN:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.



ES COPIA

MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D-3



- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Identificación permanente de personas en el espacio de tiempo y geográfico delimitado para la operación enmarcado en la **PROACTIVIDAD**.

EJECUCIÓN:

Concepto de la operación: las disposiciones generales podrán ser total o parcialmente alteradas conforme lo impongan las situaciones emergentes y las medidas a adoptarse serán convenientes y oportunas, el personal destacado en el lugar trabajara en forma coordinada y complementaria.

FECHA: A PARTIR DE LA PRESENTE.

HORARIOS: LAS 24 HS. DEBIENDO PREVEER CONTROLES Y CHEQUEOS EN SIMULTANEOS EN TODAS LAS ZONAS RURALES. EN DISTINTOS MOMENTOS DEL DÍA (MAÑANA – TARDE – NOCHE Y MADRUGADA)

LUGAR: AMBITO RURAL DE LAS UURR I – II – III – IV – V – VI – VIII – X – XI – XV – XVII y XVIII

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD RURAL

DISPONDRÁ LA AFECTACIÓN DE EFECTIVOS Y MÓVILES PERTENECIENTES A LAS SECCIONES OPERATIVAS DE DICHA DIRECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN. DEBIENDO PREVEER LOS RELEVOS CORRESPONDIENTES.

SECCIÓN 5 SUNCHALES: TODA ZONA RURAL DEL DPTO CASTELLANOS COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS UNIDAD REGIONAL V (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

SECCIÓN 29 FRONTERA TODA ZONA RURAL DEL DPTO CASTELLANOS COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS UNIDAD REGIONAL V (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

SECCIÓN 11 ESPERANZA: TODA ZONA RURAL DEL DPTO LAS COLONIAS COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL XI (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

SECCIÓN 1 CONSTITUYENTES: TODA ZONA RURAL DEL DPTO LA CAPITAL, COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS UNIDAD REGIONAL I (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

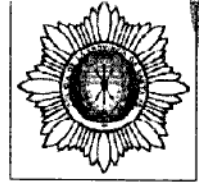
SECCIÓN 18 SAN JORGE: TODA ZONA RURAL DEL DPTO SAN MARTÍN COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL XVIII (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

SECCIÓN 15 IRIGOYEN: TODA ZONA RURAL DEL DPTO SAN JERÓNIMO COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL XV (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)



ES COPIA

MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D-3



SECCIÓN 30 CORONDA: TODA ZONA RURAL DEL DPTO SAN JERÓNIMO COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL XV (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

SECCIÓN 3 LAS ROSAS: TODA ZONA RURAL DEL DPTO BELGRANO COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL III (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

SECCIÓN 10 CAÑADA DE GÓMEZ: TODA ZONA RURAL DEL DPTO IRIONDO COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL X (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

SECCIÓN 17 SAN LORENZO TODA ZONA RURAL DEL DPTO SAN LORENZO COORDINANDO Y APOYADOS CON UNIDAD REGIONAL XVII (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

SECCIÓN 2 ROSARIO: TODA ZONA RURAL DEL DPTO ROSARIO COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL II (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

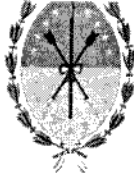
SECCIÓN 4 "CUATRO ESQUINA": TODA ZONA RURAL DEL DPTO CASEROS COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL IV (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

SECCIÓN 28 CHABAS TODA ZONA RURAL DEL DPTO CASEROS COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL IV (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

SECCIÓN 6 PEYRANO: TODA ZONA RURAL DEL DPTO COSNTITUCIÓN COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL VI (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

SECCIÓN 8 VENADO TUERTO: TODA ZONA RURAL DEL DPTO GENERAL LÓPEZ COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL VIII (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

SECCIÓN 25 RUFINO: TODA ZONA RURAL DEL DPTO GENERAL LÓPEZ COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL VIII (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)



ES COPIA

MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D-3



UU RR I – II – III – IV – V – VI – VIII – X – XI – XV - XVII – XVIII

PARA EL PRESENTE SERVICIO LAS DEPENDENCIAS POLICIALES ANTES MENCIONADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DISPONDRÁN, DE LOS ELEMENTOS Y MEDIOS POLICIALES NECESARIOS DEPENDIENTE DE CADA UNIDAD REGIONAL DEBIENDO PREVEER LOS RELEVOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO LAS COMISARIAS Y SUBCOMISARIAS DEPENDIENTES DE LA AGRUPACIÓN DE UNIDADES DE ORDEN PÚBLICO, DEBERÁN REFORZAR TODAS LAS GUARDIAS CON EFECTIVA PRESENCIA DE PERSONAL EN LAS DEPENDENCIAS A LOS EFECTOS DE DILIGENCIAR LAS ACTUACIONES Y TRASLADOS QUE SE SUSCITEN EN EL PRESENTE OPERATIVO.

CENTRAL DE EMERGENCIAS 911 O

CENTRAL DE COMUNICACIONES POLICIALES DE CADA UURR EN CONJUNTO CON LA

DGSR

REALIZARA EL CONTRALOR DE LOS MÓVILES Y PERSONAL AFECTADOS EN JURISDICCIÓN DE LAS ZONAS RURALES DONDE CUENTE CON ALCANCE DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES REGIONALES Y LAS DISTINTAS SECCIONES DE DGSR, CON EL OBJETO DE COORDINAR LAS NOVEDADES DE ACUERDO A LO ORDENADO POR LA SUPERIORIDAD Y PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO.

DEBERÁN REALIZAR EL MONITOREO Y ORIENTACIÓN DEL PERSONAL DESTACADO EN LA OPERACIÓN.

COMANDO DEL SERVICIO

JEFES DE SERVICIO CON PRESENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR:

JEFES DE SECCIONES DE DGSR Y COMISARIAS POR JURISDICCION

SUPERVISOR CON PRESENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR:

SUBDIRECTOR ZONA SUR D. G. S. R.

SUBJEFES DE UNIDADES REGIONALES

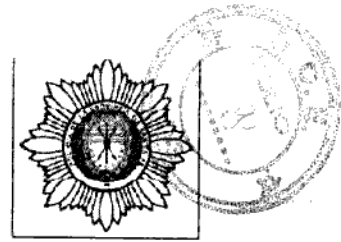
SUPERVISOR GENERAL:

JEFE DE UNIDADES REGIONALES Y DIRECCION GENERAL SEGURIDAD RURAL



ES COPIA

MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D-3



OBSERVACION:

POR DISPOSICION SUPERIOR TIENEN PRIORIDAD, POR SOBRE ESTA ORDEN, TODOS AQUELLOS SERVICIOS RELACIONADOS A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.-

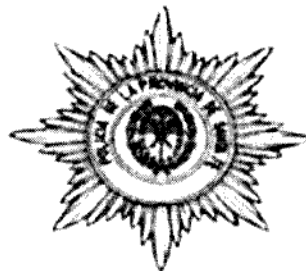
S.P.A.O.:

- A)- **UNIFORME:** ACORDE A LA MISIÓN (FAJINA INVIERNO).-
- B)- **EQUIPAMIENTO:** ARMA PROVISTA (CORTAS Y LARGAS ACORDE AL SERVICIO), CHALECOS REFLACTARIOS, CHALECO BALÍSTICO, LINTERNA, SILBATO, ETC.
- C)- **COMUNICACIONES:** EQUIPOS HT TETRA, O VHF – CECLULARES DE USO EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO.
- D)- **TRANSPORTE:** EL DESIGNADO POR LA SUPERIORIDAD DE CADA DEPENDENCIA INVOLUCRADA.
- E)- **PERSONAL:** EL DESIGNADO EN LA PRESENTE ORDEN.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

1. *Todo el personal policial interviniente deberá estar correctamente uniformado conforme a la reglamentación en vigencia (uniforme, cubrecabezas, corraje, chaleco balístico de protección personal); además de chaleco refractario, silbato, linterna.-*
2. *Deberá instruir a todo el personal de su cometido, con órdenes claras y precisas, respecto del rol que le compete, poniendo especial énfasis en la utilización restrictiva en el uso de teléfonos celulares, que se limitara exclusivamente a razones propias del servicio, esta acción se verificará en el terreno de los hechos, tendiendo con ello a una mejor interpretación de la misión.*
3. *Todas las unidades móviles afectadas al presente operativo, deberán trabajar con las balizas encendidas.*
4. *Se velará por la corrección y adecuada moderación en el actuar del personal asignado, sin que ello implique carencia de firmeza, determinación y aplomo en el proceder. Para ello, a través de la cadena de mandos, inculcará disciplina, educación, prestancia, predisposición y un trato corrector en el proceder.-*
5. *Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.*
6. *Se deberá informar los resultados y novedades que transcurran, vía correo electrónico doed3stafe@gmail.com, en formato Excel, o vía fax al tel. 0342-4831870 con un plazo máximo de 24 hs finalizado el servicio.*

**Acuse recibo: firmado únicamente por los Señores Directores y Señor Jefe de Unidad Regional.
(DOE-DONNET)**



Lic. Carina Elizabet Degra
Director General de Policía
Jefe
Departamento Operaciones Policiales D-3
Policia de la Provincia de Santa Fe



SANTA FE: 01/07/2020 NUMERO: HORA:
DESTINATARIOS: SR. DIRECTOR de DGSR
SUBDIR 911 EMERGENCIAS – SRES. JEFES UU.RR. I A XIX.-
REMITE: JEFE DPTO. OPERACIONES POLICIALES (D-3)
CARÁCTER: MUY URGENTE DESPACHO – CUMPLIMIENTO EFECTIVO

“DIRECTIVAS ANTE HECHOS DELICTIVOS EN PERJUICIO DEL AGRO SANTAFESINO”

CIRCULAR GENERAL DOE N° 0692/20

SITUACIÓN:

Atento a las a lineamientos establecidos por la Secretaria de Seguridad Pública, y conforme a la Orden Operacional DOE 053/20, mediante la cual el Sr. Jefe de Policía estableció un operativo de patrullajes en forma conjunta y coordinada, entre el personal de la DGSR y las Dependencias de las UURR, a los fines de prevenir, disuadir y desalentar la comisión de delitos (daño, hurto y otros) en zonas rurales de la Provincia de Santa Fe, que promueven ataques contra el Agro. Atento a ello:

EL SEÑOR JEFE DE POLICÍA

ORDENA

AL SR. DIRECTOR DGSR y

A LOS SRES. JEFES UU.RR. I a XIX

A PARTIR DE LA PRESENTE, EL PERSONAL POLICIAL, PERTENECIENTE A LAS UNIDADES REGIONALES QUE PRESTE SERVICIO EN LAS SUBUNIDADES DE LA A.U.O.P. ó A.C., QUE TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DELICTIVOS (DAÑO, HURTO, ROBO, ETC., DE SILOS BOLSAS Y OTROS BIENES DE LA ACTIVIDAD DEL AGRO) EN PERJUICIO DE PRODUCTORES Y/O DUEÑOS DE CAMPOS EN ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA, DEBERÁN SIN PERJUICIO DE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES POLICIALES ESTABLECIDAS EN NORMAS VIGENTES, COMUNICARSE INMEDIATAMENTE CON EL DIRECTOR DE LA D.G.S.R, SUBDIRECTOR DE POLICÍA, ROLAND ADRIÁN, AL TELÉFONO CELULAR N° (0342) 155 216 401. A LOS FINES DE QUE ÉL MISMO COMISIONE PERSONAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN A SU CARGO (QUE POR JURISDICCIÓN CORRESPONDA), CON LA MISIÓN DE ENTREVISTAR A QUIEN RESULTE VÍCTIMA O DAMNIFICADO DE DELITO.

ÚNICAMENTE EL PERSONAL DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE DGSR, DEBERÁN EN DICHA ENTREVISTA REALIZAR UNA SERIE DE CONSIGNAS PREESTABLECIDAS, QUE LUEGO SERÁN VOLCADAS EN LA PLANILLA EXCEL (QUE SE GLOSA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO ANEXO I), Y ENVIADA AL DIRECTOR DE DGSR, QUIEN POSTERIORMENTE, DEBERÁ ELEVARE DIARIAMENTE, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL SR. JEFE DE POLICÍA Y A LA SRA. SUBJEFA DE POLICÍA.

Acuse recibo: firmado únicamente por Directores y Jefe de Unidad Regional termino de 02 horas de recibido el presente.

(DOE-DONNET)



Lt. Carina Elizabeth Degra
Director General de Policía
Jefe
Departamento Operaciones Policiales D-3
Policía de la Provincia de Santa Fe



Cde. Expte.: SG 423629
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PCIA. SANTA FE
DOPP N° 1090/20
DOE N° 222/20

ÑOR JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES (D-3).

(Vía División Ayudantía D-3).

Elevo a Usted, en cómputo de (10) fojas útiles, el presente Expte SG 423629, DOPP N° 1090/20, que iniciara mediante Nota 24969 de fecha 02 de Julio, rubricada por la MARTA BORGARELLO, Jefe de Departamento, Dirección General Técnica Legislativa, el Lic. GUSTAVO PUCCINI, Secretario Parlamentario de la Cámara de Diputados y el Presidente de dicha Cámara Ing. MIGUEL LIFSCHITZ, en el cual solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, y/o dependencia competente, informe las medidas que se están llevando a cabo en referencia a hechos de vandalismo rural, con roturas de más de 50 silobolsas, en el distrito Santa Fe, con matanza de animales, destrozos en alambrados e instalaciones, como así también en cultivos sembrados.

Atento a lo requerido, se adjunta Circular General DOE 692/20, de fecha 01/07/20, en la cual el señor Jefe de Policía, Ordena a La Dirección de Policía de Seguridad Rural y a todas las Unidades Regionales, de esta Provincia, un Operativo de Patrullajes en Zonas Rurales, con el fin de prevenir, disuadir y desalentar la comisión de delitos (daño, hurtos, robos, etc). Extendiendo lo dispuesto en la Orden 053/20 (la cual también se adjunta), a todo el ámbito provincial, la cual también se adjunta, como útil.

DIVISION OPERACIONES ESPECIALES (D-3)

Santa Fe, de agosto de 2020.-



OMAR DONNET
SUBCOMISARIO
Policía Pcia. Santa Fe



Cde. Expte.: SG 423629
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PCIA. SANTA FE
DOPP N° 1090/20
DOE N° 222/20

AL SR. JEFE DE POLICÍA DE PROVINCIA
(Vía Secretaría General de Provincia)

Elevo a Usted, en cómputo de (03) fojas útiles, el presente Expte SG 423629, DOPP N° 1090/20, que iniciara mediante Nota 24969 de fecha 02 de Julio, rubricada por la MARTA BORGARELLO, Jefe de Departamento, Dirección General Técnica Legislativa, el Lic. GUSTAVO PUCCINI, Secretario Parlamentario de la Cámara de Diputados y el Presidente de dicha Cámara Ing. MIGUEL LIFSCHITZ, en el cual solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, y/o dependencia competente, informe las medidas que se están llevando a cabo en referencia a hechos de vandalismo rural, con roturas de más de 50 silobolsas, en el distrito Santa Fe, con matanza de animales, destrozos en alambrados e instalaciones, como así también en cultivos sembrados.

Encontrándose debidamente cumplimentado en lo que respecta a esta instancia, ver foja (03).

SANTA FE, 21 de Agosto 2020.



Lic. Carina Elizabet Degra
Director General de Policía
JEFE
Departamento Operaciones Policiales
Policia de la Provincia de Santa Fe

SECRETARÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
EXP. N°	SG 423629
FECHA	21/08/20
ASUNTO	...
...	...



Cpde. de Expte: Aytia JPP 9171/20

SEÑOR:

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Debidamente diligenciado, elevo a ud. en un total de (12) fojas utilizadas, el presente expediente referente a lo peticionado por la H. Cámara de Diputados de la Pcia. concerniente a medidas adoptadas por vandalismo rural en silobolsas.-

Asimismo se hace referencia que a fs. 04/11, obra lo actuado e informado por el Departamento Operaciones Policiales (D.3).-

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, 30 de agosto de 2020.-



EMILCE MARCELA GHIMENTI
DIRECTORA GENERAL DE POLICIA
SUBJEFA DE POLICIA
PROVINCIA DE SANTA FE

D.O.
VICTOR JOSE SARNAGLIA
Director General de Policia
Jefe de Policia - Prov. Santa Fe

13

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 SEP 2020


EXPTE. Nº:02001-0049041-5

REF.: Cam. de Diputados sol/
medidas p/ vandalismo rural.

Atento la comunicación de la
Cam. de Diputados (fs. 01/02) y lo informado por autoridades policiales
elévase las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad**
para su conocimiento y continuidad.

Sirva esta de atenta nota.

esc


SECRETARÍA PRIVADA DEL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS


02 SEP 2020

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar

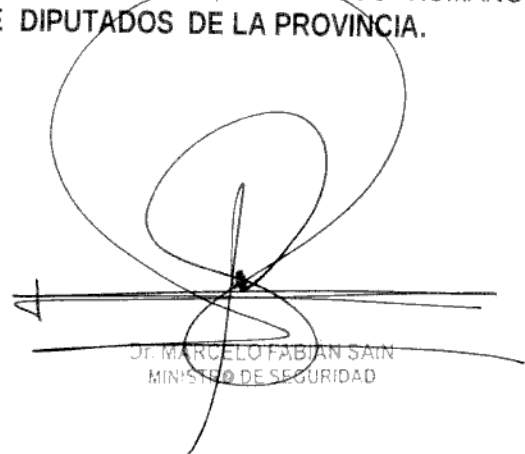


Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 de Septiembre de 2020.

Ref: "Expte N°: 02001-0049041-5".

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

R.L.



Dr. MARCELO FABIAN SAIN
MINISTRO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° = 1 8 9 1 0

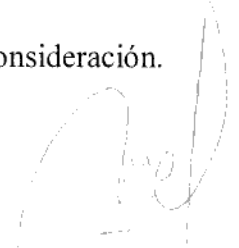
Santa Fe, en fecha, 11 SEP. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24696/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe acerca de las medidas que se estén llevando a cabo en referencia a los hechos de vandalismo rural, donde se han detectado la rotura de mas de 50 silobolsas en el distrito Santa Fe, matanza de animales, destrozos de alambrados e instalaciones, como así también en cultivos sembrados.

Se remite expediente N° 02001-0049041-5 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual se adjunta a fs. 09 Circular General DOE 692/20, de fecha 01/07/20, por la que se ordena a la Dirección de Policía de Seguridad Rural y a otras Unidades Regionales, de esta Provincia, un Operativo de Patrullajes en Zonas Rurales, con el fin de prevenir, disuadir y desalentar la comisión de delitos (daños, hurtos, robos, etc.). Extendiendo lo dispuesto en la Orden 053/20 (fs.04) a todo el territorio Provincial.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBÉHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad